



**ACUERDO GENERAL NÚMERO 003/2021 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL CAMBIO DE PLATAFORMA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación.

**SEGUNDO.-** Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dio a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación a cargo de **todos los servidores públicos** de presentar su declaración patrimonial en los mismos, la cual, tratándose de los ámbitos estatal y municipal, comenzaría a partir del 1 uno de mayo del 2021.

**TERCERO.-** Que a efecto de dar cumplimiento a los Acuerdos citados en los considerandos que anteceden y a la obligación establecida en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, Artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, este Poder Judicial realizó diversas gestiones a fin de que los servidores públicos de éste Poder Judicial se encontraran en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en una nueva plataforma, acorde a los nuevos formatos autorizados; **por lo que en sesión plenaria celebrada por éste órgano colegiado, el día 29 veintinueve de abril del año en curso, ponderando la necesidad de solventar cuestiones técnicas relacionadas con la implementación de la nueva plataforma electrónica, así como la actualización de formatos y la capacitación a todas las personas servidoras públicas de la institución en el llenado de estos, en especial a aquellos que rendirían por primera vez su declaración y atendiendo al hecho de que con la plataforma disponible, podría haberse dado cumplimiento a la citada obligación en tiempo, pero no en forma; se determinó suspender hasta nuevo aviso la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de conflicto de intereses correspondiente al presente ejercicio, emitiendo el aviso respectivo y publicando el mismo en el portal del sistema DeclaraNet Plus, a efecto de establecer mediante Acuerdo General y una vez solventadas las mencionadas cuestiones técnicas y brindada la capacitación necesaria para el llenado de los nuevos formatos, la fecha a partir de la cual se levantaría la suspensión y la fecha límite para dar cumplimiento a la mencionada obligación.**

**CUARTO.-** Que de la interpretación armónica y sistemática de los artículos 98 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y los Artículos 2, último párrafo, y 113 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, son facultades del Pleno del Consejo de la Judicatura, la organización y funcionamiento del Poder Judicial, así como la emisión de los acuerdos generales y circulares que estime pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los considerandos que anteceden, se emite el siguiente:



## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se comunica la sustitución de la plataforma denominada **DeclaraNet Plus**, así como de los formatos en la misma contenidos para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, por la nueva plataforma y formatos actualizados, contenidos en la Plataforma denominada **DeclaraNet**.

La plataforma **DeclaraNet Plus**, que ahora se sustituye, **continuará disponible hasta el día 31 de mayo del año en curso**, únicamente para efecto de que aquellas personas servidoras públicas de la institución que llenaron su declaración de modificación patrimonial en el ejercicio inmediato anterior, si así lo desean, procedan a descargar la misma, a fin de que puedan contar con datos que se requerirán en los nuevos formatos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se levanta la suspensión del término para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de conflicto de intereses correspondiente al presente ejercicio, por lo que, **a partir del 1 uno de junio y hasta el 16 dieciséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno, todas las personas servidoras públicas de este Poder Judicial** deberán dar cumplimiento a la mencionada obligación, en la nueva plataforma autorizada, denominada **DeclaraNet**, disponible en la página oficial de Internet de este Poder Judicial, ubicada en el sitio Web <http://www.tribunalbcs.gob.mx/>

Para el mencionado efecto, en la nueva Plataforma estarán disponibles dos versiones formatos; una **completa**, conformada por veintiún apartados; aplicable a las personas servidoras públicas que tengan nivel de Jefe de Departamento u homólogo y hasta el nivel máximo; y otra **simplificada**, que consta de seis apartados y será la aplicable a las personas servidoras públicas que tengan nivel menor a Jefe de Departamento u homólogo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con fundamento en el presente Acuerdo General y en la normatividad aplicable, la **Contraloría General de este Poder Judicial** emitirá mediante la Circular respectiva las fechas, horarios y modalidades en la que se impartirá la **capacitación** para el llenado de los nuevos formatos, así como lo relativo al **instructivo** correspondiente y las **facilidades** que se brindarán para orientar y apoyar a las personas servidoras públicas de este Poder Judicial en **aspectos técnicos** relativos al acceso y uso de la nueva Plataforma o bien para solventar dudas relativas a los campos contenidos en los formatos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su publicación en la sección relativa al marco normativo del Portal Oficial de Internet del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de La Paz, los Consejeros que integran el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, **presentes en la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 20 veinte de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.**

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

  
**LIC. DANIEL GALLO RODRÍGUEZ.**



CONSEJERA

LIC. DORA LUZ SALAZAR SÁNCHEZ.

CONSEJERA

LIC. YÉSICA PATRICIA SEPÚLVEDA HIRALES.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA



LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.

LA PRESENTE FORMA PARTE DEL **ACUERDO GENERAL NÚMERO 003/2021** DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL CAMBIO DE PLATAFORMA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y EL **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**; EMANADO DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.